



Franklin Middle School
Sheba Mays, Co-Principal
Greg Lundin, Co-Principal
1233 Lore Lane | Green Bay, WI 54303
Phone: (920) 492-2670 | www.gbaps.org

Estimadas familias de Franklin:

La Escuela Intermedia Franklin se esfuerza por proporcionar a nuestros estudiantes de un ambiente seguro, sano y rico en aprendizaje para lograr un gran éxito académico. Con ese fin, las reglas de aprendizaje para el uso responsable y respetuoso de los dispositivos personales de comunicación electrónica benefician a nuestros estudiantes ahora y en su futuro. El objetivo de estas pautas es mejorar nuestro entorno de aprendizaje al reducir las distracciones causadas por el uso inapropiado de dispositivos personales de comunicación electrónica.

La Regla 363.2 de la Junta de Educación, Procedimientos para el Uso de Tecnología Aceptable y Responsable del Estudiante, establece que los estudiantes pueden traer un dispositivo de comunicación electrónica personal a la escuela y usar el dispositivo sólo en la medida que sea consistente con las reglas o directivas emitidas "por el personal de la escuela para regular el tiempo, el lugar, y la manera en que los estudiantes pueden poseer y usar dispositivos de comunicación electrónica personal ". Además, la Política y la Regla 443.5 de la Junta de Educación, Uso del Estudiante de la Comunicación Bidireccional y Otros Dispositivos Electrónicos, permite a los directores de los edificios "el establecer reglas escolares y un uso aceptable de las pautas para el uso limitado y no disruptivo de los dispositivos personales de comunicación electrónica por razones educativas, de seguridad, médicas, vocacionales u otras razones legítimas".

Las siguientes directivas se aplican a todos los dispositivos personales de comunicación electrónica, tales como teléfonos celulares, dispositivos de juegos, iPads y otras tecnologías similares. Si necesita comunicarse con su estudiante durante el día escolar, comuníquese directamente con la oficina de la escuela al 920-448-2095. Si los padres/apoderado legal llaman o envían mensajes de texto a sus estudiantes durante el día escolar, los estudiantes no podrán responder de inmediato.

Franklin Middle School Personal Electronic Communication Device Directives

1. Los estudiantes tienen **PERMITIDO** el usar dispositivos personales de comunicación electrónica durante los siguientes horarios:
 - a. Antes de que suene el timbre por la mañana.
 - b. Durante el almuerzo en la cafetería.
 - c. Después de que suene el timbre al final del día.
2. **NO SE PERMITE** a los estudiantes usar dispositivos de comunicación electrónica personal durante los siguientes horarios: durante el tiempo de cambiar de clases y cualquier período de instrucción (incluida la sala de estudio) en cualquier lugar (por ejemplo: biblioteca, pasillos, gimnasio) a menos que el maestro lo autorice.
3. Los dispositivos deben estar silenciados y fuera de la vista. Los estudiantes son responsables de sus propios dispositivos personales de comunicación electrónica. El Distrito no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o robo de, o por cualquier daño a, cualquier dispositivo de comunicación electrónica personal que un estudiante elija llevar a la escuela o a una actividad escolar.
4. Los dispositivos de comunicación electrónica personal pueden "usarse durante el tiempo de instrucción a discreción y de la manera determinada por el maestro del salón de clases y/o el director del edificio, de acuerdo con los procedimientos establecidos". Cuando se le permita hacerlo, el uso debe ser consistente con la Regla 363.2 de la Junta de Educación, Procedimientos para el Uso de Tecnología Aceptable y Responsable por parte del Estudiante. Cuando el personal tiene razones para sospechar que cualquier dispositivo electrónico personal está presente o se ha utilizado en violación de cualquier política de la Junta o reglas escolares, el personal escolar puede confiscar temporalmente el dispositivo al estudiante durante el período de clase. El personal hará un esfuerzo por almacenar un dispositivo confiscado en un lugar razonablemente seguro. En la medida en que sea compatible con la ley aplicable, un dispositivo confiscado puede estar sujeto a una búsqueda por parte del administrador de la escuela o los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
5. Los estudiantes tienen estrictamente prohibido usar o permitir que otra persona use cualquier dispositivo electrónico con grabación (audio, fotos, video, etc.) o capacidades de comunicación en vestidores, baños o

cualquier otra área que pueda constituir una invasión razonable a la privacidad de cualquier persona de acuerdo a su expectativa.

6. Cualquier estudiante que posea o use un dispositivo de comunicación electrónica personal en violación de la Política de la Junta o de estas Directivas, estará sujeto a las consecuencias apropiadas, que incluyen, entre otras, medidas disciplinarias, la entrega obligatoria del dispositivo y/o tener sus privilegios para poseer el dispositivo en las instalaciones de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela restringidas por el director del edificio o su designado. El Distrito también puede referir ciertos asuntos a la policía. Un dispositivo puede ser confiscado en el entorno escolar si el director del edificio o la persona designada determina que el dispositivo perjudica a los demás, interfiere con un entorno de aprendizaje positivo o infringe la política de la Junta.
 - a. **Primera ofensa:** El personal les dará a los estudiantes un recordatorio verbal para guardar su dispositivo electrónico. Si el estudiante se niega a guardar el dispositivo, este será enviado a la oficina y el incidente será tratado como una tercera ofensa.
 - b. **Segunda ofensa:** El personal puede exigir a los estudiantes que entreguen el dispositivo que se está utilizando durante el período de instrucción o durante el tiempo de cambiar de clases. El estudiante recogerá su dispositivo en la oficina al final del día. El incidente se documentará en el registro de disciplina del estudiante y se les notificará a los padres. Si el estudiante se niega a entregar el dispositivo, este será enviado a la oficina y el incidente será tratado como una tercera ofensa.
 - c. **Tercera y ofensas subsiguientes:** Se llamará a los padres del alumno para que recojan el dispositivo. El incidente se documentará en el registro de disciplina del estudiante. Se les puede prohibir a los estudiantes que traigan el dispositivo a la escuela.

El éxito de su hijo/a es nuestra prioridad y nuestra asociación con usted es vital. Gracias por todo lo que hace para que el éxito escolar sea una prioridad.

Sinceramente,

Personal de la Escuela Intermedia Franklin